



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. VÍCTOR GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, DÑA. INÉS MARÍA CAÑIZARES PACHECO, D. RUBEN SILVANO MANSO OLIVAR, D. PABLO SÁEZ ALONSO MUÑUMER Y D. RODRIGO JIMÉNEZ REVUELTA en su condición de diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **pregunta para las que solicita respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El artículo 2 del *Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo* creó el Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas, FCPJ ("FASEE"), carente de personalidad jurídica y adscrito a la Administración General del Estado a través del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El FASEE fue dotado con 10.000 millones de euros en la aplicación presupuestaria 15.01.923M.879 ("Aportación patrimonial al FASEE"), de conformidad con el



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

artículo 46 de la *Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018*.

El 21 de julio de 2020 el Consejo de Ministros aprobó, por mandato del Real Decreto-ley mencionado, el Acuerdo por el que se establece el funcionamiento del FASEE, publicado mediante *Orden PCM/679/2020, de 23 de julio*. En virtud de este acuerdo, el Consejo Gestor está formado por un presidente, cuatro vocales y un secretario, cuyas funciones se recogen en los apartados Quinto, Sexto y Séptimo del Anexo III Orden. Asimismo, se establece que *“las operaciones financiadas con cargo al FASEE tendrán un importe no inferior a 25 millones de euros por beneficiario, salvo casos excepcionales debidamente justificados”*.

SEGUNDO.- El 26 de abril de 2022 el Consejo de Ministros¹ autorizó al Consejo Gestor del FASEE la aprobación de la operación de apoyo público temporal solicitada por Grupo Inversor Hesperia (GIHSA), con domicilio social en Av. Mare de Déu de Bellvitge, 3, 08907 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), por 55 millones de euros a través de un préstamo ordinario de 26,95 millones de euros y de un préstamo participativo de 28,05 millones de euros.

La compañía dispone de 23 establecimientos hoteleros en España, de los cuales el 35% están en Barcelona. Fuera de España, GIHSA sólo cuenta con 5 hoteles, estando todos ellos en Venezuela.

¹ ACUERDO por el que se autoriza al Consejo Gestor del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas la aprobación de la operación de apoyo público temporal solicitada por Grupo Inversor Hesperia, S.A. Consejo de Ministros del 26 de abril de 2022.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA

1. ¿Con qué asesores externos han contado SEPI y el Consejo Gestor del FASEE para la valoración del apoyo público a la compañía?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 27 de abril de 2022.

Dña. Macarena Olona Choclán
Portavoz Adjunta G.P. VOX.

Dña. Inés María Cañizares Pacheco
Diputada GPVOX.

D. Víctor González Coello de Portugal
Diputado GPVOX.

D. Pablo Sáez Alonso-Muñumer
Diputado GPVOX

D. Rubén Manso Olivar
Diputado GPVOX

D. Rodrigo Jiménez Revuelta
Diputado GPVOX